



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública

FISU2023000012

EDICTO

Extracto de la resolución de 30 de mayo de 2023, de la Concejala-Delegada de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, por la que se convocan los Concursos de Hogueras del año 2023.

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- **Beneficiarios.** Comisiones de Hogueras y Barracas que participen en las Fiestas de Les Fogueres de Sant Joan del 2023.

Segundo.- **Objeto.** Fomentar y estimular la participación de diversos colectivos que hacen posible la celebración de las fiestas oficiales de Alicante, Les Fogueres de Sant Joan.

Tercero.- **Bases reguladoras.** Aprobadas por Decreto de fecha 30 de mayo de 2023 y publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- **Cuantía.** Por la participación en las diferentes modalidades del presente concurso, los respectivos Jurados propondrán la concesión de los siguientes premios:

A.- Premios de carácter pecuniario:

1.- Fogueras:

- **Fogueras adultas:**
 - Un único premio a Categoría Especial por importe de 1.500 euros
 - Un único premio a Primera categoría por importe de 1.000 euros
 - Un único premio a Segunda categoría por importe de 600 euros
 - Un único premio a Tercera categoría por importe de 450 euros
 - Un único premio a Cuarta categoría por importe de 400 euros
 - Un único premio a Quinta categoría por importe de 300 euros
 - Un único premio a Sexta categoría "A" por importe de 200 euros
 - Un único premio a Sexta categoría "B" por importe de 200 euros
- **Fogueras infantiles:**
 - Un único premio a Categoría Especial por importe de 700 euros
 - Un único premio a Primera categoría por importe de 500 euros
 - Un único premio a Segunda categoría por importe de 400 euros
 - Un único premio a Tercera categoría por importe de 300 euros



Código Seguro de Verificación: f23ec734-608a-4249-ae8b-02f8aafec336
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17105521
Fecha de impresión: 30/05/2023 11:57:21
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 30/05/2023 11:07

- Un único premio a Cuarta categoría por importe de 250 euros
- Un único premio a Quinta categoría por importe de 200 euros
- Un único premio a Sexta categoría por importe de 150 euros

○ **Fogueras más innovadoras:**

- Un primer premio por importe de 600 euros
- Un segundo premio por importe de 400 euros
- Un tercer premio por importe de 200 euros

2.- Portaladas de barracas:

- Un único premio a Categoría Especial por importe de 700 euros
- Un único premio a Primera categoría por importe de 500 euros
- Un único premio a Segunda categoría por importe de 300 euros
- Un único premio a Tercera categoría "A" por importe de 200 euros
- Un único premio a Tercera categoría "B" por importe de 200 euros

3.- Desfiles:

○ **Entrada de Bandas:**

- Un primer premio a Bandas de Hogueras por importe de 600 euros
- Un segundo premio a Bandas de Hogueras por importe de 500 euros
- Un tercer premio a Bandas de Hogueras por importe de 300 euros
- Un único premio a Bandas de Barracas por importe de 300 euros

○ **Cabalgata del Ninot:**

- Un primer premio por importe de 600 euros
- Un segundo premio por importe de 400 euros
- Un tercer premio por importe de 200 euros

